



## Comisión de I+D+I – 19 de Mayo de 2009

### Propuesta de aplicación de algunos puntos del Reglamento para la Evaluación de la Actividad de I+D+i en la UPV aprobado por Consejo de Gobierno el 19 de Junio de 2008

#### **Capítulo III, artículo 9, punto 5: Dirección y realización de Tesis Doctorales**

- 1) No aplicar el siguiente apartado: “*Los directores o codirectores de tesis contabilizarán como máximo una media de dos tesis doctorales por año durante los cuatro últimos años*” por su escasa incidencia y por su difícil implementación en la herramienta informática.
- 2) Respecto al apartado que dice: “*Adicionalmente, si los resultados de la tesis se publican en una revista indexada o en un libro de calidad contrastada en el año de lectura de la tesis o siguientes, se otorgarán a los directores y doctorando 1 punto IAI por cada publicación hasta un máximo de 2 puntos.*”

Se propone ampliar el periodo para publicar resultados de la tesis a 2 años antes y 2 años después a partir del año de lectura de la tesis (en total un periodo de 5 años).

- 3) Respecto a la asignación de los 3 puntos al director y co-directores, se propone asignar 3 puntos a cada uno de los co-directores hasta un máximo de 6 puntos totales. Por tanto, si hubiera más de 2 co-directores, se dividirían los 6 puntos entre el número de co-directores de la tesis.

#### **Capítulo III, artículo 9, punto 9.3: Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación bajo contrato**

- 1) La asignación de los puntos al Investigador Principal y al resto de investigadores participantes se basa actualmente en la captación de recursos entendida como:

*DR-RA*

siendo *DR* los Derechos Reconocidos en la anualidad correspondiente por la UPV y *RA* las Retribuciones Adicionales a participantes.

Se propone aplicar en este apartado los ingresos PRESUPUESTADOS en el contrato en sustitución de la fórmula *DR-RA*. Si una vez ingresados los derechos reconocidos (*DR*) se produjesen retribuciones adicionales (*RA*), se atribuirán puntos negativos del IAI según la fórmula *DR-RA* que aparece en el actual reglamento.

- 2) En este mismo apartado, la asignación de los puntos al Investigador Principal y al resto de investigadores participantes se realiza teniendo en cuenta una cantidad de euros/año del contrato. Se propone prorratear los puntos asignados al contrato en función del número de meses en el que se extiende un contrato para un determinado año. Por ejemplo, si el contrato se extendiese de enero a mayo, se prorratearán los puntos asignados a ese año por un factor de 5/12.